



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00070638- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones la docente JOHNSON, MARIA CECILIA solicita renovación de designación interina a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva el Informe Docente 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 que fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Área de Recursos Humanos de la FCS eleva Informe de Revista.

Que cuenta con dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 28 de marzo del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°: Designar interinamente en reemplazo del docente Ortolanis, Luis Eduardo a la docente JOHNSON, MARIA CECILIA (CUIL: 27-32624050-3 - Legajo N: 54331), en un cargo de Profesora Asistente SD (C.114) en la asignatura anual Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III (Familiar) - Cátedra B correspondiente al 4° año de la carrera Licenciatura en Trabajo Social a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el profesor Ortolanis, Luis Eduardo se reintegrara a sus funciones.

Art. 2°: Autorizar a dictar como carga anexa el Seminario Optativo y Curso Libre denominado Familias: Campo de Estudio e Intervención, que fue elevado para evaluación en la Convocatoria de Cursos Libres, Seminarios Optativos y Seminarios de Extensión que puedan incluir actividades acreditables en el programa Compromiso Social Estudiantil ciclos lectivos 2022-2023 (aprobada por RD-2022-29-E-UNC-DEC#FCS).

Art. 3°: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.